



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**, representada legalmente por el señor **GUSTAVO JOSÉ KOCH**, que dentro del expediente No **JJE-080047X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

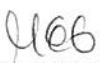
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de septiembre de 2015--
RESOLUCION NÚMERO: S 201500295754. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS MINEROS** solicitada por la sociedad **CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA** con Nit. 900.166.687-7, representada legalmente por el señor **GUSTAVO JOSÉ KOCH**, identificado con cédula de extranjería No. 285.860, del cien por ciento (100%) de los derechos que tiene sobre el Contrato de Concesión Minera No. **JJE-08047X**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO Y PLATINO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **REMEDIOS** de este Departamento, suscrito el 05 de febrero de 2013 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 11 de marzo de 2013, con el código: **JJE-08047X**, a favor de la sociedad **MINERALES OTÚ S.A.S**, identificada con Nit. 900.429.782-9, representada legalmente por el señor **ROBERT WATSON NEILL**, identificado con cédula de extranjería N° 405.567 o por quien haga sus veces; cuyo apoderado general es el Doctor **SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.148.434 y T.P. 205.902 del C.S. de la J, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.---**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** como titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. **JJE-08047X**, a la sociedad **MINERALES OTÚ S.A.S**, identificada con Nit. 900.429.782-9, representada legalmente por el señor **ROBERT WATSON NEILL**, identificado con cédula de extranjería N° 405.567 o por quien haga sus veces; cuyo apoderado general es el Doctor **SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.148.434 y T.P. 205.902 del C.S. de la J.---**ARTÍCULO TERCERO:** Advertir que el perfeccionamiento de la presente Cesión de Derechos Mineros quedará sometido al momento de la inscripción en el Registro Minero Nacional.---**ARTÍCULO CUARTO:** En firme la presente providencia, envíese copia a la **Gerencia de Catastro y Registro Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, en Bogotá D.C., para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional de conformidad con lo establecido por el artículo 22 y el literal d) del artículo 332 de la Ley 685 de 2001.---**PARÁGRAFO:** Se advierte, que no obstante lo anterior, en caso que las obligaciones no se encontraren al día en atención a lo dispuesto por el inciso final del artículo 22 de la Ley 685 de 2001, el presente acto administrativo no será remitido para su inscripción en el Registro Minero Nacional. ---**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--**Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

09 de noviembre de 2015

a las 7:30 a.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

13 de noviembre de 2015

a las 5:33 p.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

